RESOLUCIÓN NÚMERO 1.410-54-067
(del 08 de mayo de 2023)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA DEL PROCESO DE SELECCIÓN CONSURSO DE MERITOS NO. SCSC-CM-002-2022

La Secretaría de Convivencia y Seguridad Ciudadana del Valle del Cauca, en ejercicio de las facultades contenidas en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 y en especial las delegadas mediante Decreto No. 1-3-0023 del 7 de enero de 2020 y,

CONSIDERANDO

Que, el Artículo 3º de la Ley 80 de 1993, consagra que con la celebración y ejecución de los contratos estatales se propende por el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran en la consecución de dichos fines.

Que, conforme al artículo 305 de la Constitución Política, corresponde al Gobernador dirigir la acción administrativa del Departamento, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo.

Que, la administración del Departamento del Valle del Cauca, está al servicio de los intereses generales de sus habitantes y su actividad se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, imparcialidad, buena fe, eficacia, eficiencia, economía, celeridad, responsabilidad, transparencia, publicidad, contradicción, polivalencia e interdisciplinariedad; y la anterior, sin perjuicio de la aplicación de los demás principios generales y especiales que rigen la actividad de la Administración Pública y de los servidores públicos.

Que, entre los principios rectores de la democracia está el de transparencia, racionalización, participación y satisfacción de los beneficiarios como garantía en el manejo de todos los recursos y relaciones provenientes de la Administración Departamental, por lo tanto, se realizan los estudios previos del Concurso de Méritos, de conformidad a lo determinado Ley 80, en concordancia con establecido en el Decreto Único Reglamentario No. 1082 de mayo 26 de 2015.

Que, el Art. 2° de la Constitución Política, establece que son fines esenciales del Estado: "(...) Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución (...)".

Que, la Gobernación del Valle del Cauca, mediante Decreto 1138 de agosto 29 de 2016, adoptó la estructura de la administración central, definiendo en el art. 159 como misión de la Secretaría de Convivencia y Seguridad Ciudadana la de consolidar la convivencia pacífica de los vallecaucanos, mediante el respeto y la protección de sus derechos fundamentales, de conservación de la seguridad y el orden público a través de la coordinación interinstitucional y la participación ciudadana, para contribuir al mejoramiento de la calidad de vida.

Que, en este mismo marco normativo, la señora Gobernadora del Valle del Cauca, delegó la contratación y ordenación en los Secretarios de Despacho, Directores de Departamentos Administrativos, Directores y Jefes de Oficina adscritos al Despacho de la Gobernadora, incluyendo todas las actividades inherentes a la misión de la Secretaría de Convivencia y Seguridad Ciudadana del Departamento, mediante la expedición del Decreto 0023 de 2020. El mencionado decreto se fundamenta jurídicamente en los principios contenidos en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y los del artículo 3 de la ley 1437 de 2011.

Que, por consiguiente, para dar cumplimiento a los fines y cometidos estatales, el Departamento del Valle del Cauca – Secretaría de Convivencia y Seguridad Ciudadana se encuentra adelantando el proceso de Concurso de Méritos No. SCSC-CM-002-2022, el cual tiene por objeto REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO CUYO OBJETO ES CONTRATAR POR EL OBJETO DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, ADECUACIONES LOCATIVAS Y MEJORAS DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EXISTENTE, INCLUYE TECNOLOGÍA EN LAS

RESOLUCIÓN NÚMERO 1.410-54-067
(del 08 de mayo de 2023)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA DEL PROCESO DE SELECCIÓN CONSURSO DE MERITOS NO. SCSC-CM-002-2022

ESTACIONES DE POLICÍA DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI, EN DESARROLLO DEL PROYECTO DENOMINADO IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA POR UN VALLE SEGURO EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.

Que, mediante Resolución No. 1.410-54-166 del 29 de diciembre de 2022, el Secretario de Convivencia y Seguridad Ciudadana dio apertura al Proceso de Concurso de Méritos No. SCSC-CM-002-2022.

Que, el valor total al que asciende el presente proceso a la suma CUATROCIENTOS SIETE MILLONES ONCE MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS MCT ($407.011.220), valor que incluye descuentos de Ley como gravámenes, impuestos, costos directos, indirectos y costos asociados por la administración que se generen con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, tasas y descuentos legales y todas las adecuaciones que por concepto de estampillas que se efectúan en el Departamento los cuales serán a cargo del contratista, con la siguiente información presupuestal:

CDP No. 3500008948 DE FECHA 22/02/2023
Valor: CINCO MIL MILLONES NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS DIECISEIS PESOS M/CTE. ($5.096.278.916).
Apropiación presupuestal así:

tem 1
Valor: 4.689.267.696 COP
Proyecto: PI43-101671/1/2/01/72 - Realizar la obra civil para la adecuación de estac
Apropiación Presupuestal:
Fondo: 1-1035 - FDO SEG. Y CONVIVEN
Centro Gestor: 1143 - SRIA CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA
Posición Presupuestaria: 2320202005 - Construcción y servicios de la construcción
Área Funcional: 4330304030020000 - Convivencia y Seguridad C
Elemento PEP: PI43-101671/1/2/01/72 - Realizar la obra civil para la adecuación de estaciones de policía en el Distrito
Especial de Santiago de Cali
Cuenta Mayor: 5507050836 - Construcion y/o Adecuacion Estaciones de Policia
Ítem 2
Valor: 407.011.220 COP
Proyecto: PI43-101671/1/2/01/73 - Realizar la interventoría de la adecuación de esta
Apropiación Presupuestal:
Fondo: 1-1035 - FDO SEG. Y CONVIVEN
Centro Gestor: 1143 - SRIA CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA
Posición Presupuestaria: 2320202008 - Servicios prestados a las empresas y servicios de
Área Funcional: 4330304030020000 - Convivencia y Seguridad C
Elemento PEP: PI43-101671/1/2/01/73 - Realizar la interventoría de la adecuación de estaciones de policía en el Distrito
Especial de Santiago de Cali
Cuenta Mayor: 5507050836 - Construcion y/o Adecuacion Estaciones de Policía.

Que, la modalidad de selección para el presente proceso de contratación es por Concurso de Méritos, teniendo en cuenta la descripción y naturaleza, de conformidad a lo señalado en el artículo 30 de la ley 80 de 1993, numeral 3 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y la Subsección 3 del Capítulo 2 del Decreto 1082 de 2015.

Que, dentro del plazo estipulado en el Pliego de Condiciones Definitivo del proceso de Selección por Concurso de Méritos No. SCSC-CM-002-2022, por medio de la plataforma de Colombia Compra Eficiente – SECOP II, el día veintiuno (21) de abril de 2023 se recibió una propuesta, como se relaciona a continuación:

RESOLUCIÓN NÚMERO 1.410-54-067
(del 08 de mayo de 2023)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA DEL PROCESO DE SELECCIÓN CONSURSO DE MERITOS NO. SCSC-CM-002-2022

LISTA DE OFERTAS ⊕ Abrir Panel Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
Oferta J.E.R ENGINEERING S.A.S	JER ENGINEERING SAS	Oferta en evaluación	21/04/2023 3:11 PM	405.879.536 COP
CAIS - CALI	ITECO CONSULTORES SAS	Oferta en evaluación	21/04/2023 3:06 PM	407.011.000 COP
POLICIA	CONSORCIO INTERVENTOR EVJ 2023	Oferta en evaluación	21/04/2023 9:02 AM	406.488.768 COP

Que, el día veintiuno (21) abril de 2023, fue conformado el Equipo Asesor Evaluador para la evaluación de las propuestas en cuanto a los requisitos de capacidad técnica, jurídica y financiera.

Que, dentro del plazo establecido en el cronograma del presente proceso de selección para la evaluación de las propuestas, el día veintisiete (27) del mes de abril de 2023, el Equipo Asesor Evaluador procedió a publicar el INFORME DE EVALUACIÓN con sus respectivos anexos, a través de la plataforma de Colombia Compra Eficiente – SECOP II, y se dio traslado a los proponentes hasta el día cuatro (4) del mes de mayo de 2023, termino en el cual los proponentes podían subsanar y/o presentar observaciones a las que hubieran lugar, conforme a lo dispuesto en el parágrafo primero (1°) del artículo quinto (5°) de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo quinto (5°) de la Ley 1882 de 2018.

Que, el primer informe de evaluación dio como resumen de propuestas habilitadas y/o no habilitadas la las descritas en el siguiente cuadro:

No.	PROPONENTE	Evaluación Jurídica	Evaluación Técnica	Evaluación Financiera	Evaluación Organizacional	Resultado
1	CORSORCIO INTERVENTOR EVJ 2023	NO HABILTADO	NO HABILTADO	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO
2	ITECO CONSULTORES S.A.S.	NO HABILTADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO
3	JER ENGINEERING S.A.S.	NO HABILTADO	NO HABILTADO	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO

Que, dentro del término de traslado del primer informe de evaluación, los proponentes presentaron las respectivas subsanaciones y/o observaciones de los requisitos habilitantes requeridos, como se estipulo en el informe final de evaluación:

"El oferente CORSORCIO INTERVENTOR EVJ 2023 subsanó dentro del plazo estipulado en el cronograma del proceso de selección siendo las 1:52 PM del día 28/04/202, posteriormente, el comité evaluador verifica los documentos allegados mediante la plataforma de Colombia Compra Eficiente – SECOP II y habilita la capacidad jurídica y técnica, teniendo en cuenta que los documentos aportados cumplen a cabalidad con los requisitos del Pliego de Condiciones Definitivos.

El oferente ITECO CONSULTORES S.A.S. subsanó dentro del plazo estipulado en el cronograma del proceso de selección siendo las 2:20 PM del día 28/04/2023, posteriormente, el comité evaluador verifica los documentos allegados mediante la plataforma de Colombia Compra Eficiente – SECOP II y habilita la capacidad jurídica, teniendo en cuenta que los documentos aportados cumplen a cabalidad con los requisitos del Pliego de Condiciones Definitivos, por lo tanto se entiende que el oferente subsano según la solicitud de la Entidad.

El oferente JER ENGINEERING S.A.S. subsanó dentro del plazo estipulado en el cronograma del proceso de selección siendo las 5:50 PM del día 04/05/202, posteriormente, el comité evaluador verifica los documentos allegados mediante la plataforma de Colombia Compra Eficiente – SECOP II y NO habilita la capacidad técnica, teniendo en cuenta que los documentos aportados NO cumplen a cabalidad con los

RESOLUCIÓN NÚMERO 1.410-54-067
(del 08 de mayo de 2023)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA DEL PROCESO DE SELECCIÓN CONSURSO DE MERITOS NO. SCSC-CM-002-2022

requisitos del Pliego de Condiciones Definitivos y sus documentos anexos, por lo anterior el comité evaluador NO HABILITA SU PROPUESTA."

Que, por lo anterior, el cinco (5) de mayo de 2023, el Comité Asesor Evaluador procedió a actualizar el resultado del informe de evaluación de la siguiente manera:

No.	PROPONENTE	Evaluación Jurídica	Evaluación Técnica	Evaluación Financiera	Evaluación Organizacional	Resultado FINAL
1	CORSORCIO INTERVENTOR EVJ 2023	HABILTADO	HABILTADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
2	ITECO CONSULTORES S.A.S.	HABILTADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
3	JER ENGINEERING S.A.S.	HABILTADO	NO HABILTADO	HABILITADO	HABILITADO	RECHAZADO

Que, vencida la etapa de evaluación de los requisitos habilitantes y evaluación de los criterios ponderables, la entidad procedió a otorgarle puntaje a las propuestas de los proponentes habilitados de acuerdo a las disposiciones contenidas en el Pliego de Condiciones Definitivo y anexos, con el siguiente resultado:

No.	PROPONENTE	CONDICIONES TECNICAS DE CALIDAD	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	PERSONAL CON DISCAPACIDAD	CRITERIOS DIFERENCIALES – DECRETO 1860 DE 2021	PUNTAJE TOTAL
1	CORSORCIO INTERVENTOR EVJ 2023	77	10	1	0,5	88,5
2	ITECO CONSULTORES S.A.S.	88,5	10	1	0,5	100

Que, de acuerdo con la puntuación consolidada, se resume en el siguiente cuadro el orden de elegibilidad:

No.	PROPONENTE	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE ELEGIBILIDAD
1	ITECO CONSULTORES S.A.S.	100	1
2	CORSORCIO INTERVENTOR EVJ 2023	88,5	2

Que, por lo anterior, el Comité Asesor Evaluador, recomendó al Secretario de Convivencia y Seguridad Ciudadana ADJUDICAR el presente proceso de selección por Concurso de Méritos No. SCSC-CM-002-2022 al proponente ITECO CONSULTORES S.A.S., representado legalmente por ANIBAL VICENTE PACHECO DE LEÓN, identificado con cédula de ciudadanía No. 85.452.864 de Santa Marta, teniendo en cuenta que cumplió con todos los requisitos habilitantes y haber obtenido el mayor puntaje establecido en el Pliego de Condiciones Definitivo, por lo tanto, se procede a adjudicar el contrato al mencionado proponente por cumplir con el llenos de los requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones Definitivo, así como también en lo previsto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y demás normas modificatorias.

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, deberán publicarse todos los actos y documentos que se generen en el presente proceso por Concurso de Méritos y los que se profieran durante la etapa de ejecución y liquidación en el Portal Único de Contratación www.contrato.gov.co (SECOP II).

Que, en virtud de lo expuesto,

RESOLUCIÓN NÚMERO 1.410-54-067
(del 08 de mayo de 2023)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA DEL PROCESO DE SELECCIÓN CONSURSO DE MERITOS NO. SCSC-CM-002-2022

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR el contrato objeto del proceso de selección por Concurso de Méritos No. SCSC-CM-002-2022, cuyo objeto es: REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO CUYO OBJETO ES CONTRATAR POR EL OBJETO DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, ADECUACIONES LOCATIVAS Y MEJORAS DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EXISTENTE, INCLUYE TECNOLOGÍA EN LAS ESTACIONES DE POLICÍA DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI, EN DESARROLLO DEL PROYECTO DENOMINADO IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA POR UN VALLE SEGURO EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, al proponente ITECO CONSULTORES S.A.S., representado legalmente por ANIBAL VICENTE PACHECO DE LEÓN, identificado con cédula de ciudadanía No. 85.452.864 de Santa Marta, por valor de CUATROCIENTOS SIETE MILLONES ONCE MIL PESOS MCTE ($407.011.000) incluido IVA, y todos los impuestos, tasas y contribuciones que se causen para la suscripción, legalización y ejecución del mismo.

ARTÍCULO SEGUNDO: El Contrato resultante del proceso por Concurso de Méritos No. SCSC-CM-002-2022, se encuentra respaldado con el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

CDP No. 3500008948 DE FECHA 22/02/2023
Valor: CINCO MIL MILLONES NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS DIECISEIS PESOS M/CTE. ($5.096.278.916).
Apropiación presupuestal así:

tem 1
Valor: 4.689.267.696 COP
Proyecto: PI43-101671/1/2/01/72 - Realizar la obra civil para la adecuación de estac
Apropiación Presupuestal:
Fondo: 1-1035 - FDO SEG. Y CONVIVEN
Centro Gestor: 1143 - SRIA CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA
Posición Presupuestaria: 2320202005 - Construcción y servicios de la construcción
Área Funcional: 4330304030020000 - Convivencia y Seguridad C
Elemento PEP: PI43-101671/1/2/01/72 - Realizar la obra civil para la adecuación de estaciones de policía en el Distrito
Especial de Santiago de Cali
Cuenta Mayor: 5507050836 - Construcion y/o Adecuacion Estaciones de Policia
Ítem 2
Valor: 407.011.220 COP
Proyecto: PI43-101671/1/2/01/73 - Realizar la interventoría de la adecuación de esta
Apropiación Presupuestal:
Fondo: 1-1035 - FDO SEG. Y CONVIVEN
Centro Gestor: 1143 - SRIA CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA
Posición Presupuestaria: 2320202008 - Servicios prestados a las empresas y servicios de
Área Funcional: 4330304030020000 - Convivencia y Seguridad C
Elemento PEP: PI43-101671/1/2/01/73 - Realizar la interventoría de la adecuación de estaciones de policía en el Distrito
Especial de Santiago de Cali
Cuenta Mayor: 5507050836 - Construcion y/o Adecuacion Estaciones de Policía.

ARTÍCULO TERCERO: El proponente favorecido debe suscribir el respectivo contrato conforme al cronograma establecido en la plataforma de Colombia Compra Eficiente – SECOP II y el Pliego de Condiciones Definitivo.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución se entiende notificada al proponente adjudicatario de acuerdo con lo ordenado en el artículo 9° de la Ley 1150 de 2007.

RESOLUCIÓN NÚMERO 1.410-54-067
(del 08 de mayo de 2023)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA DEL PROCESO DE SELECCIÓN CONSURSO DE MERITOS NO. SCSC-CM-002-2022

ARTÍCULO QUINTO: Publicar el presente acto administrativo en la plataforma de Colombia Compra Eficiente – SECOP II de conformidad con lo establecido en el Articulo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2016.

ARTÍCULO SEXTO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno, de conformidad con lo dispuesto en el articulo 77 de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO SEPTIMO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su publicación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en la Ciudad de Santiago de Cali, a los ocho (8) días del mes de mayo de dos mil veintitrés (2023).

WALTER CAMILO MURCIA LOZANO
Secretario de Despacho
Secretaría de Convivencia y Seguridad Ciudadana

Proyectó: Juan Carlos Guerra L. – Abogado Contratista
Revisó: Juan Carlos Ramírez Delgado – Abogado - Asesor

Archívese en: Carpeta del Concurso de Méritos No. SCSC-CM-002-2022.